



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga FUNES PEDRO - Ley 26508

---

VISTO El pedido del Sr. Prof. Funes, Pedro Carlos (Leg. 28063) de prorrogar su cargo, de Profesor Asociado (DSE) por concurso de la Cátedra de Obstetricia y Perinatología según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO: - Lo informado en el IF-2020-00309099-UNC-ARH#FCM;

- Lo informado en el PV-2020-00315450-UNC-CD#FCM;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a continuar en el cargo de Asociado (DSE) por concurso de la Cátedra de Obstetricia y Perinatología, al Sr. Prof. Funes, Pedro Carlos (Leg. 28063) hasta el 11/08/2021, según lo establecido en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508 y teniendo en cuenta Resolución Decanal Nro. 3187/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Sr. Prof. Funes, Pedro Carlos (Leg. 28063) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.